

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales ly Actividades Riesgosas

> IINFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA onto Logal, Articula 14 resources Ly II de la Ley Federal de Transpares y Access a la Terremonia Punica Guarcames

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 1 4 DIC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0224/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 1 009663

R.F.C. ó C.U.R.P.

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada VIGENCIA INICIAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIC 2015 PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO EN CRISTAL S.A. DE C.V. AV. RIO DE LOS REMEDIOS NO. 1 PVA 050713JJ2 **VIGENCIA FINAL** SAN JUAN IXHUATEPEC CP. 54180, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO 15/12/2016 TEL. 5552276000 CORREO ELECTRONICO: avalladaresm@vitro.com NOMBRE COMERCIAL TRIMETIL CLORO SILANO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC TRIMETIL CLORO SILANO ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS LIQUIDO III MODERADAMENTE TOXICO 75-77-4 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 98 FRACCION ARANCELARIA UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT UMT CANTIDAD 2931.90.06 **KILOGRAMOS KILO** 400 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN APLICACIÓN (RECUBRIMIENTO EN SUPERFICIE DE VIDRIO) ADUANA DE ENTRADA PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO** AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO USA USA COLOMBIA, NUEVO LEON

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > SAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 15330

153300121B1314

CMJ/JMLA/JRR/SBJ/LJN